

*

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0005/16

VISTO:

La nota presentada por la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita se facilite el uso a esa Universidad del Equipo de Detección de Materias Grasas y Medición de Aceite, propiedad de este Municipio.

Que la Universidad, juntamente con la Cámara Olivícola del Sur viene desarrollando hace varios años el proyecto "Manejo Eficiente del Olivar".

Que el mencionado equipo representaría un complemento importante para los estudios que se vienen desarrollando, además de brindar el servicio de análisis a los productores en época de cosecha.

Que por lo expuesto se cree oportuno concretar la instalación del elemento que nos ocupa en la sede del Departamento de Agronomía de la Universidad Nacional del Sur.

POR TODOS ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a entregar en Comodato a la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Agronomía, el Equipo de Detección de Materias Grasas y Medición de Aceite, de propiedad Municipal, con identificación N° 2491, 2488, 2495 y 2606.-

ARTÍCULO 2º) La Universidad Nacional del Sur, se hará responsable del mantenimiento del bien dado en Comodato, de los insumos y del personal necesario para su funcionamiento, como así también de las roturas que el mismo pueda sufrir.-

ARTICULO 3º) La Universidad deberá contratar un seguro por robo e incendio del Equipo dado en Comodato y deberá garantizar el uso gratuito del bien a requisitoria de La Municipalidad, de todos los Asociados a la Cámara Olivícola del Sur y demás productores del Distrito de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 4º) La Dirección de Asuntos Legales redactará el Contrato de Comodato en las condiciones establecidas en la presente y en el marco del Convenio aprobado por Ordenanza N° 3086/11.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 18 de Febrero de 2016.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 3508/16